

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3322 *UNIPE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RENTA KATORCE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de Unipe, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el socio único de Renta Katorce, S.L.U. (Sociedad Absorbida) han decidido en fecha 29 de Mayo de 2025, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las dos sociedades a Fusionar de fecha 15 de mayo de 2025, y con arreglo a los procedimientos establecidos en los artículo 9, 53 y 56 del RDL 5/2023, y tomando como base los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión respectivos

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 apartados 1, 2 y 3 del RDL en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de mayo de 2025.- El administrador único de Unipe, S.L.U. (sociedad Absorbente) y de Renta Katorce, S.L.U. (Sociedad absorbida), Doña Maria Carmen Forteza Martínez.

ID: A250026581-1